



**HECHO ESENCIAL  
CANAL 13 S.A.  
Inscripción Registro de Valores N°1111**

Santiago, 24 de mayo de 2016

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
PRESENTE

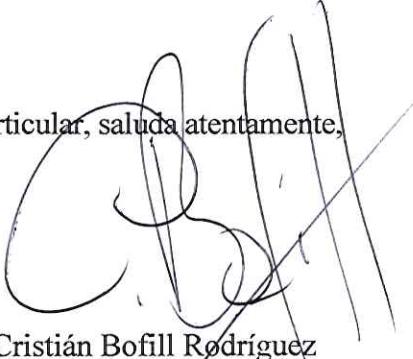
**Ref: Complementa Hecho Esencial.**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el Artículo Noveno y en el Artículo Décimo, ambos de la Ley N° 18.045 y de la Norma de Carácter General N° 30, en representación de Canal 13 S.A. (la “Sociedad”) y estando debidamente facultado para ello, vengo en complementar el Hecho Esencial informado el 17 de mayo pasado, respondiendo el Of. Ord, N° 12389 según se señala a continuación:

1. Con fecha 13 de mayo de 2016, se materializó el acuerdo con Torres Unidas Chile SpA (Torres Unidas), concesionario de servicio intermedio de infraestructura de telecomunicaciones, para la transferencia de infraestructura pasiva utilizada para la emisión de señales de televisión, regulándose el uso de las mismas por Canal 13.
2. En virtud de dicho acuerdo, la sociedad vendió a Torres Unidas, 28 torres de soporte de antenas de transmisión a lo largo del país, cediendo los derechos que ostentaba en los terrenos sobre los cuales se emplazan dichos activos. Esta venta significará para Canal 13 una utilidad estimada de MM\$2.735.
3. Adicionalmente, se suscribió un contrato de arrendamiento por cada torre vendida, en el que Canal 13 arrienda el espacio necesario de la torre para operar su infraestructura activa para la emisión de la señal analógica y digital, pudiendo Torres Unidas ofrecer servicios de co-localización en la torre a terceros.
4. Finalmente, se celebraron contratos de administración respecto de otras 59 torres que Torres Unidas comenzará a operar, debiendo Canal 13 pagar mensualmente una renta por la prestación del servicio de administración.

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
Cristián Bofill Rodríguez  
Gerente General  
**CANAL 13 S.A.**

CNP/RNA

